

15.193.011 pesetas, conforme a la Base 5ª de ejecución del Presupuesto de 1992, al tener carácter plurianual el gasto.

Fianza provisional y definitiva. La fianza provisional se establece en 607.720 Ptas. y la definitiva se establece en el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Clasificación del contratista: La clasificación que han de acreditar los licitadores es la siguiente: Grupo C, Subgrupo G, de los establecidos en la Orden de 28.3.68 (BOE 30.3.68).

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura de Proposiciones. La apertura de las proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

#### MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA.

D. .... con domicilio en ..... C.P. .... y D.N.I. núm. .... expedido en ..... con fecha, .... en nombre propio (o en representación de ..... como acreditado por .....), enterado de lo convocatorio anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. .... de fecha ..... tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de ..... en el precio de ..... pesetas (en letra y número), IVA incluido, con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Documentos que deben presentar los licitadores. Los licitadores presentarán simultáneamente y en sobre aparte, los siguientes documentos:

- D.N.I. o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder, bostonteadada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal cuando concurre una sociedad de esta naturaleza.
- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.
- Declaración responsable, ante Notario, Autoridad Judicial o administrativa de no estar incurso en los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el art. 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.
- Documento que acredite la clasificación del contratista.
- Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se especifique que, conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el art. 24 del

Reglamento General de Contratación del Estado.

h) Las agrupaciones temporales de empresas deberán cumplir lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del citado Reglamento.

Gaucín, 11 de mayo de 1992.- El Alcalde, Francisco Gómez Román.

#### AYUNTAMIENTO DE HINOJOS (HUELVA)

##### ANUNCIO (PP. 783/92).

El Ayuntamiento Pleno en sesión del 26 de mayo de 1992 aprueba el Pliego de Condiciones que ha de servir de base para la subasta de enajenación de la parcela nº uno Vial-A del Polígono Industrial Los Dueños y nave Industrial.

Se expone al público por término de ocho días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones.

Acogiéndose a lo que determina el art. 122, 2º del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril se anuncia la subasta siguiente:

Objeto. Enajenación parcela nº uno. Vial-A del Polígono Industrial Los Dueños de 4.100 m² y nave industrial construido.

El referido bien se encuentra arrendado a la empresa LADERCOS, S.A.

Tipo. Veinte millones de pesetas.

Fianzo. Provisional: 400.000 pts. Definitiva: el 4% del importe de adjudicación.

Presentación de pliegos. Las proposiciones se presentarán en este Ayuntamiento durante los 20 días hábiles siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA, en horario de 10 a 14 horas. Junto con la proposición económica deberá acompañar los documentos recogidos en la cláusula 9ª del Pliego de Condiciones.

Apertura de pliegos. Tendrá lugar en el Salón de sesiones del Ayuntamiento a las once horas, el siguiente día hábil en que finalice el plazo de presentación de pliegos.

#### MODELO DE PROPOSICION

D., ..... vecino de ..... cl ..... nº ..... provisto del D.N.I. .... en nombre propio (o en representación de ..... según autorización que se acompaña) enterado del anuncio publicado en el BO de la Junta de Andalucía núm. .... de fecha ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación y compra mediante subasta de la parcela nº uno Vial-A y nave existente, se comprometo a la adquisición del bien en el precio de ..... (en número y letra) .....

Lugar, fecha y firma

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Hinojos, 30 de junio de 1992.- El Alcalde, Antonio Gil González.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el anexo XI al Proyecto de autorización de instalaciones (segunda alimentación a red de distribución de gas natural o industrias en Sevilla) (PP. 980/92).

Por Resolución de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Sevilla, de 24 de junio de 1992, se autorizó a ENAGAS, S.A. el «Anexo XI al Proyecto de Autorización de Instalaciones (Segunda Alimentación a Red de distribución de gas natural a industrias en Sevilla), previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de

los bienes y derechos afectados. Al propia tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos

acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuna.

Los levantamiento de actas tendrán lugar en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra el día 14 de julio de 1992.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realizará igualmente a los efectos que determina el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en los casos de titular desconocido o paradero ignorada.

En el expediente expropiatorio, Enagas, S.A. asumirá la condición de beneficiaria.

Sevilla, 26 de junio de 1992.— El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

## CONSEJERIA DE TRABAJO

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Escuelas de Turismo de Andalucía.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 13 horas del día 22 de junio de 1992, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Escuelas de Turismo de Andalucía (AETURI), cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Rafael María Pérez Ruiz, Don Miguel Jiménez Jimena, Doña Cinta Almaguera Castillo, Don Salve Pamar Algué, Don José Miguel García Vives y Don José María Gil Pachón.

Sevilla, 25 de junio de 1992.— La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales,*

*por el que se somete a información pública el expediente de declaración de zona arqueológica como bien de interés cultural, a favor del yacimiento denominado Necrópolis de las Chaperas, en Casabermeja (Málaga).*

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado «Necrópolis de las Chaperas», en Casabermeja (Málaga).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado «Necrópolis de las Chaperas en Casabermeja» (Málaga), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordada, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuya fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rasario, 8, 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 3 de junio de 1992.— El director General, José Guirao Cabrera.

### Delimitación Literal

La zona arqueológica queda definida por dos circunferencias cada una de ellas con un radio de 100 m. y a partir de los siguientes puntos de coordenadas U.T.M.:

Chaperas 1: 372.060-4.079.830  
Chaperas 2: 371.270-4.079.045

Las parcelas afectadas por la delimitación de la zona arqueológica se sitúan en el polígono catastral núm. 9 del término catastral de Casabermeja. Quedan afectadas 10 parcelas, todas ellas de forma parcial. Estas parcelas son las siguientes: 6, 15, 16, 31, 58, 59, 70, 71, 74 y 77.

La superficie total de la zona arqueológica de la Necrópolis de Chaperas es de 125.600 metros cuadrados.